



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 184 -2011-CONCYTEC-P

Lima, 03 de junio del 2011

VISTO, la Resolución de Presidencia N° 170-2011-CONCYTEC-P, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303 y la Ley N° 28613, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación Tecnológica;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 170-2011-CONCYTEC-P de fecha 27 de mayo de 2011, se autorizó el viaje en Comisión de Servicios del Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández, Director de Ciencia y Tecnología – CONCYTEC, del 31 de mayo al 03 de junio de 2011, a fin de que asista a la I Reunión Regional de Ciencia, Tecnología y Educación de la OTCA, a realizarse los días 01 y 02 de junio, en la ciudad de Puyo, República de Ecuador;

Que, es necesario encargar las funciones de la Dirección de Ciencia y Tecnología, mientras dure la ausencia del Dr. Alfonso Pablo Huerta Fernández, Director de Ciencia y Tecnología, al Dr. José Luis Segovia Juárez del 31 de mayo al 03 de junio de 2011, a propuesta de la Alta Dirección;

Con el visado del Jefe de la Oficina General de Administración (e), del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Secretario General (e);

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28613, así como, por el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC aprobado por Decreto Supremo N° 029-2007-ED;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR las funciones de la Dirección de Ciencia y Tecnología – CONCYTEC al Dr. José Luis Segovia Juárez, con eficacia del 31 de mayo al 03 de junio de 2011.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Augusto Mellado Méndez
Dr. Augusto Mellado Méndez
PRESIDENTE
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica

